

Advierten riesgos por resolución que autoriza acuicultura a pequeña escala

SALMONES. Organizaciones expusieron su inquietud por efectos que traería el desarrollo de la salmonicultura de menor tamaño. Seremi de Economía precisó que se realizará en tierra.

Erwin Schnaidt

erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

Su temor a la expansión de cultivos de salmónes a pequeña escala, expresaron organizaciones de la provincia de Chiloé, al conocer y analizar una resolución en ese sentido emitida el 24 de noviembre de 2022 por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), dependiente del Ministerio de Economía.

De acuerdo a representantes de esas comunidades, el oficio define los sistemas para ese tipo de producción, conforme al artículo 3 del Decreto Supremo N° 45 del año 2021, con lo que se da continuidad a la regulación de la acuicultura de menor tamaño. El geógrafo del Movimiento Defendamos Chiloé, Álvaro Montaña, manifestó que apoyan la acuicultura a pequeña escala, la que consideran que “podría convertirse en uno de los pilares de desarrollo regional en la siguiente década”; sin embargo, estiman que “tiene que basarse en especies nativas” y que no debe servir “para seguir inyectando recursos públicos a inversionistas que buscan cultivar especies exóticas invasoras como los salmónes”.

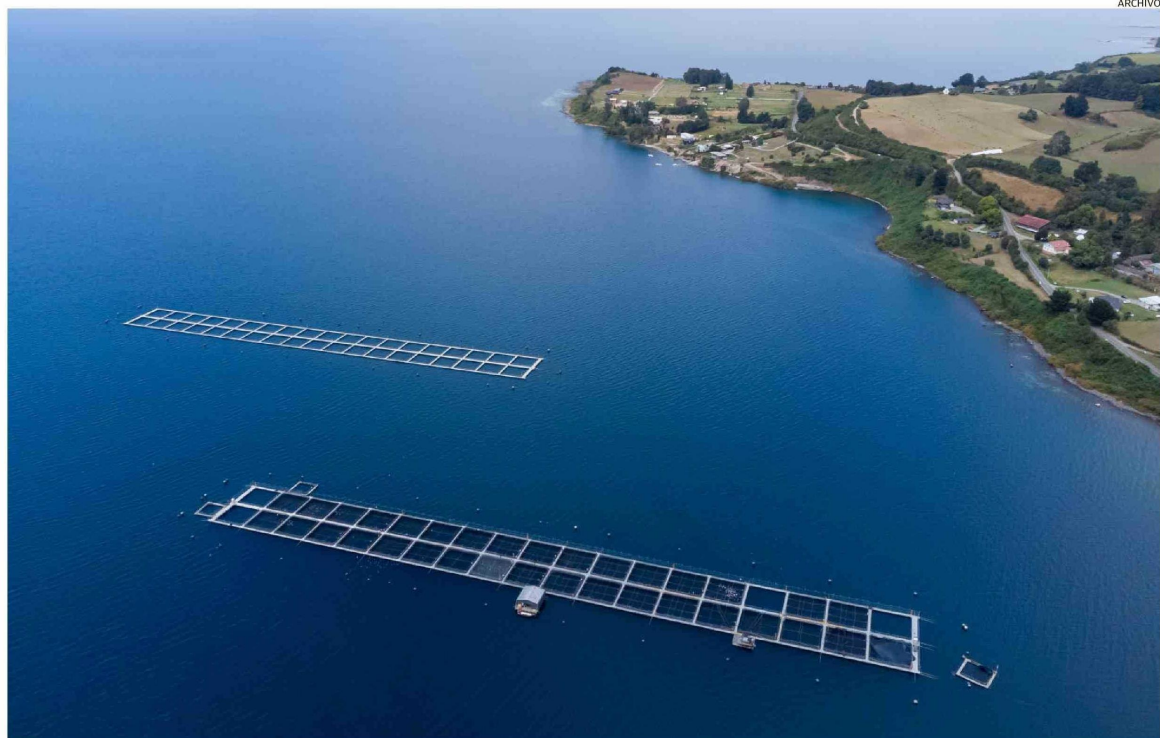
ESPECIE DAÑINA

Sus palabras fueron respaldadas por Pamela Zúñiga, del lofmapu Viluco en el archipiélago de Quinchao, quien criticó que no se haya considerado el parecer de las comunidades y pueblos originarios en esta decisión, la que anticipa que permitirá la intromisión de una especie dañina para las nativas que “han sido ahuyentadas y devoradas por esta especie introducida”.

La dirigente comparó esta resolución con la que permitió plantaciones de pinos y eucaliptos, pero que “tras varios años nos dimos cuenta de todo el daño que esto causó y que dejó sin agua” zonas de La Araucanía y el Biobío, por ejemplo.

EXPANSIÓN DEL CULTIVO

Desde la Fundación Terram, el



LA RESOLUCIÓN DE LA SUBPESCA SE REFIERE A LA PRODUCCIÓN A PEQUEÑA ESCALA DE VARIAS ESPECIES, ENTRE ELLAS LOS SALMÓNIDOS.

24

de noviembre de 2022 la Subpesca, dependiente del Ministerio de Economía, publicó la resolución 2.453.

abogado e investigador Christian Paredes, dijo no tener claro cómo se produce la expansión de la salmonicultura por esta vía. Preciso que el reglamento “es bien ambiguo”.

Sin embargo, apuntó que desde una perspectiva general “resulta altamente criticable que, bajo la justificación de la acuicultura de pequeña escala, pueda seguir expandiéndose el cultivo de salmón, considerando que se trata de una especie exótica y carnívora, especialmente en sectores que ya tienen una alta carga productiva de salmón, con los consiguientes problemas de fiscalización que ellos tienen asociado”.

Por ello concluye que “pa-

“No existe ninguna posibilidad que un centro emplazado en lagos o mar pueda ser considerado como acuicultura de pequeña escala”

Luis Contreras,
seremi de Economía.

reciera que esta acuicultura de pequeña escala, aplicada a la salmonicultura y con toda las especies que reconoce esta resolución, se corre el riesgo de acrecentar la ya precaria fiscalización que existe de los cultivos de salmón en el sur austral de Chile”. Paredes añadió que además existiría la posibilidad que pueda haber compra de la producción por parte de la industria salmonera para que pueda seguir creciendo.

SÓLO EN TIERRA

Consultado sobre esta resolu-

ción, el secretario regional ministerial (seremi) de Economía, Luis Cárdenas, precisó que la producción de “tipos muy específicos de cultivos” está definido y resguardado en el DS N° 45, en sus artículos 3 y 4.

En el caso del artículo 3, citó la letra b que se refiere a proyectos de instalación de estanques en tierra para el cultivo de diferentes recursos hidrobiológicos, especialmente de especies nativas o de salmónidos.

“Esto dice relación con la posibilidad de cultivar truchas u otro tipo de salmónes siempre en estanques en tierra, principalmente pensado en la acuíponia (recirculación de agua) y la posibilidad de sacar truchas tipo pan size (filete) para consumo en mercado local”.

Sobre el artículo 4, se refirió a la letra C, en la que define las condiciones y características del productor interesado, pero hace hincapié en que pue-

den disponer de “uno o más centros de cultivo emplazados en tierra o terrenos de playa, sean de propiedad privada o fiscales, cuya producción máxima anual de cada proyecto técnico sea igual o inferior a 100 toneladas”.

Por lo anterior, el seremi Cárdenas concluyó que “no existe ninguna posibilidad que un centro emplazado en lagos o mar pueda ser considerado como acuicultura de pequeña escala, teniendo en su proyecto técnico o autorización alguna de las especies del grupo salmónidos”.

UNA OPORTUNIDAD

Mientras en SalmonChile declinaron pronunciarse al respecto, en el Consejo del Salmón, su directora ejecutiva, Loreto Seguel, afirmó estar consciente de la importancia de la acuicultura de pequeña escala, “sector con el que tenemos un desafío común, que es el im-

pulso de la acuicultura chilena de manera sostenible y cuidando el medio ambiente marino que es el espacio que compartimos”.

Dijo esperar que esa actividad “siga siendo una vía de desarrollo local para las comunidades costeras de Chile y para enfrentar retos en materia de cambio climático, pues a través de esta acuicultura es posible disponer de una mayor gama de especies hidrobiológicas posibles de cultivar”.

Por eso es que postuló que “la colaboración es necesaria”, ante lo que sostuvo que “vemos que existe una oportunidad de generar un trabajo con las comunidades costeras y los emprendedores que desarrollen la acuicultura de pequeña escala. Esta experiencia ya la han estado implementando varias empresas productoras de salmón, traspasando su conocimiento en temas productivos, sanitarios y ambientales”.